



AYUNTAMIENTO
DE

31487 LIÉDENA

(Navarra)

C/. Escuelas, 2
Tel./Fax 948 870 022
N.I.F.: P/3115400-H

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las once horas del día doce de agosto de 2025, se procedió a la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de las concejales Dña. María Elena Isabel Lozano Porras y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Excusan su asistencia el concejal D. Ricardo Ariel García Peón y las concejales Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. Marta Carlos Carrasquilla y Dña. Susana María Oyaga Villanueva

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE “EMBELLECIMIENTO Y DINAMIZACION EN TORNO A LA ESTACION DEL TREN IRATI EN LIÉDENA. ROTONDA PSTD” EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”.

Vistos los expedientes de licitación y de adjudicación para la ejecución de las obras de “Embelllecimiento y dinamización en torno a la estación del Tren Irati en Liédena. ROTONDA PSTD” en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” que obran en el expediente de su razón.

Considerada la propuesta de adjudicación provisional del contrato formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa Obras y Servicios Loureiro SLU y la obtención de la siguiente puntuación en el procedimiento abierto de tramitación ordinaria anunciado en el Portal de Contratación de Navarra:



	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS FINALES
OBRAS Y SERVICIOS LOUREIRO SLU	0,00	40,00	40,00

Considerando lo dispuesto en los art. 8 y 226 Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y que la única y mejor oferta en cuanto a mejor relación calidad y coste-eficacia es la presentada por Obras y Servicios Loureiro SLU , quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación de las obras de referencia ,SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Adjudicar el contrato de obra de “Embellecimiento y dinamización en torno a la estación del Tren Irati en Liédena. ROTONDA PSTD” en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” a la empresa Obras y Servicios Loureiro SLU provista de CIF B27507672 y domicilio en Avenida Lugo 9, 1º Izq, CP 27520 Carballedo (Lugo) en el precio de ciento un mil seiscientos cuarenta euros (101.640,00 euros) IVA excluido , a título informativo 122.984,40 euros IVA incluido, lo que representa un porcentaje de baja del 0,0021%, un plazo de ejecución de dos meses y un plazo de garantía de 3 años a contar desde la recepción de las obras.

2º.- Autorizar el gasto por el importe indicado de 122.984,40 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1.4320.60900 PSTD: Embellecimiento y dinamización en torno a la estación del Tren Irati del Presupuesto vigente de 2025.

3º.- No decretar la suspensión de la eficacia del presente acuerdo hasta pasados diez días naturales desde el siguiente al de su notificación a la vista de que la empresa participante en la licitación es única.



4º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación presente :

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Liédena la garantía del 4% del importe de la adjudicación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en el que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego.

- Plan de gestión de residuos de construcción y demolición elaborado conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición con las condiciones establecidas en la cláusula 21 del Pliego.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria como única interesada en el expediente administrativo.

6º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Ricardo Murillo Delfa para que proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al buen fin de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las once horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

